

## **REGLAMENTO DE BECAS COLEGIO APUMANQUE DE LA CALERA**

El Colegio Apumanque de La Calera, con el objetivo y el ánimo de favorecer y estimular a aquellos alumnos/as con situación socio-económica vulnerable y premiar la excelencia académica, implementa una normativa interna en base a lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, a lo agregado por el artículo 2, N° 6 de la Ley 19.532, que regula y organiza un sistema de becas escolares a sus alumnos.

Este marco regulador tiene por finalidad mantener una política de **convivencia justa y ordenada**.

### **Artículo 1**

El Colegio Apumanque implementará y administrará un Fondo para Becas Estudiantiles. Las Becas otorgadas por condición socio-económica se destinarán a apoyar financieramente a alumnos/as que hagan ingreso al Establecimiento y a los alumnos/as regulares de éste. Las becas que premian la excelencia académica son otorgadas a alumnos/as regulares del Establecimiento, con una antigüedad no inferior a un año en éste. Tendrán prioridad aquellos que acrediten necesidad socio-económica.

### **Artículo 2**

A este Fondo de Becas concursables podrán acceder alumnos/as de Educación Pre-Básica, Básica o Educación Media siempre que presenten una de las siguientes condiciones: situación socio-económica vulnerable, quienes tienen prioridad en la postulación y en la asignación de los recursos y/o rendimientos académicos de excelencia.

### **Artículo 3**

Se entiende por Beca el beneficio otorgado a alumnos/as regulares del Colegio, que hayan postulado al beneficio el mismo año de ingreso al Colegio o con una antigüedad no inferior a un año. Ésta, consiste en la exención de pago de arancel mensual, que va desde un 5 % a un 100%, cuestión sujeta a la evaluación de los antecedentes presentados.

### **Artículo 4**

El estudio de los antecedentes y la selección de los beneficiados, estarán a cargo de una comisión que se formará y reunirá por una vez en el año, en el mes de diciembre, con el propósito de definir las becas correspondientes al año lectivo siguiente. El Plazo de Postulación se extiende entre 19 y el 29 de noviembre 2019. Los resultados se darán a conocer personalmente una vez que se realice el proceso de contraste con la información remitida por el Ministerio de Educación.

### **Artículo 5**

Esta comisión estará integrada por un representante de los Sostenedores del Colegio, por el Director, por un representante de la Coordinación Académica y por el Inspector General del Establecimiento.

### **Artículo 6**

La duración de la Beca será de un año lectivo, pudiéndose concursar cuantas veces se estime conveniente.

### **Artículo 7**

Ningún alumno/a podrá gozar de más de una beca.

### **Artículo 8**

Para poder acceder a una de las Becas del Fondo, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Descargar de la Página Web del Colegio o Napsis el Formulario de Postulación.
- No estar ni haber estado sometido a alguna medida disciplinaria por faltas graves al Reglamento de Convivencia Interno.
- Encontrarse al día en el pago de sus colegiaturas y compromisos adquiridos con cualquier estamento que compone el Establecimiento.

- En caso de situación económica vulnerable, se deberá presentar informe socio – económico de la familia, ingresos y detalle de gastos. (Contrato de trabajo, Finiquito, Certificado de cotizaciones previsionales y de salud). En caso de no poder adjuntar los antecedentes mencionados que avalen la situación socio – económica de la familia, la Comisión de Becas podrá solicitar informe a una Asistente Social, que acredite fidedignamente la situación socio – económica de ésta.
- Para los alumnos/as que postulen a beca por excelencia académica, acreditar un promedio de notas en el Segundo Ciclo de Enseñanza Básica y Enseñanza Media, igual o superior a 6.5 en el año de postulación de que se trate y un promedio igual o superior a 6.5 en los sectores de Lenguaje, Matemática y Ciencias Sociales.
- Para los alumnos/as que postulen a beca por excelencia académica, acreditar un promedio de notas en Primer Ciclo de Enseñanza Básica, igual o superior a 6.8 en el año de postulación de que se trate y un promedio igual o superior a 6.8 en los sectores de Lenguaje, Matemática y Comprensión del Medio Natural y Social.

#### **Artículo 9**

Se podrá postular a Becas para el mismo año de la admisión del alumno/a al Colegio, siempre que se cumpla el siguiente requisito:

#### **Por situación Económica Vulnerable:**

- Informe socio – económico del grupo familiar extendido por asistente social de su Corporación Municipal o Ficha de Protección Social, con una antigüedad no superior a seis meses.

#### **Artículo 10**

La beca se pierde durante el año, en los siguientes casos

- Por retiro o cambio de Colegio
- Por renuncia voluntaria escrita (ejemplo; por cambio positivo en la situación económica)
- En caso de descubrirse datos o documentos falsos o adulterados con el fin de conseguir una beca
- En caso de serio incumplimiento de los deberes y responsabilidades, que por el 'Contrato de Prestación de Servicios Educativos' se obliga el Apoderado para con el Colegio
- Por atraso sin previo aviso, al área de administración del Colegio y del pago de las colegiaturas, por espacio de más de tres meses.
- Por faltas graves, por parte de los alumnos, al 'Reglamento de Convivencia Interna', entendiéndose que procederá siempre cuando se tomen medidas de 'condicionalidad de matrícula' y/o de mayor gravedad descritas en el citado Reglamento

#### **Artículo 11**

La Comisión revisora podrá solicitar antecedentes al Profesor Jefe del año en curso y/ o de los años anteriores, con el fin de tener más información del postulante.

#### **Artículo 12**

La Comisión revisora podrá aceptar o rechazar cualquier solicitud si lo estima conveniente, **guardándose el derecho de expresión de causa**. La apelación debe hacerse por escrito dirigida a la sostenedora del Colegio, la que será resuelta por esta única instancia sin derecho a reclamo o recurso posterior alguno respecto a su resultado. La apelación debe ser hecha en el marco de tres días hábiles luego de conocido el resultado de la postulación.

**El presente Reglamento Interno de Becas de la Corporación Educativa Apumanque de La Calera, comenzó a regir a contar del mes de Septiembre del año 2013 y anula cualquier Reglamento de Becas anterior.**

**Colegio Apumanque  
La Calera.**

**FORMULARIO POSTULACIÓN BECA AÑO ESCOLAR 2020  
COLEGIO APUMANQUE LA CALERA**

**I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE**

Nombre del alumno (a) \_\_\_\_\_

RUT Alumno: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Curso Actual: \_\_\_\_\_

Antigüedad en Colegio: \_\_\_\_\_

Promedio de Notas: \_\_\_\_\_

Promedio de Notas Anual año anterior: \_\_\_\_\_

Promedio de Notas Lenguaje, Matemática y Ciencias Sociales: \_\_\_\_\_

Promedio Primer Semestre Año en curso: \_\_\_\_\_

**II. DATOS APODERADO TITULAR (Responsable económico)**

Nombre : \_\_\_\_\_

Rut : \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Domicilio : \_\_\_\_\_

Lugar de trabajo : \_\_\_\_\_

Cargo que desempeña : \_\_\_\_\_ Sueldo Imponible: \_\_\_\_\_

**DATOS PADRE:**

Nombre : \_\_\_\_\_

Rut : \_\_\_\_\_

Domicilio : \_\_\_\_\_

Comuna : \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**DATOS MADRE:**

Nombre : \_\_\_\_\_

Rut : \_\_\_\_\_

Domicilio : \_\_\_\_\_

Comuna : \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**ANTECEDENTES GRUPO FAMILIAR**

Con quien vive el alumno (a): \_\_\_\_\_

Ocupación padre : \_\_\_\_\_

Edad padre. : \_\_\_\_\_

Escolaridad padre : \_\_\_\_\_

Ocupación madre : \_\_\_\_\_

Edad madre : \_\_\_\_\_

Escolaridad madre : \_\_\_\_\_

Ingreso familiar mensual : \_\_\_\_\_

**III. PUNTAJE DE FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE:**

- Padre
- Madre
- Apoderado (a)
- Alumno (a)

**IV. BECA A LA QUE POSTULA**

Beca de Excelencia Académica.	
Beca de Situación Socio – Económica Insuficiente.	

<b>Formulación breve de la postulación:</b>

**V. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN POSTULACIÓN**

	Contrato de Trabajo de padre, madre y demás integrantes del grupo familiar que perciban ingresos.
	Certificados A.F.P. con las últimas 12 cotizaciones de todos los que perciban ingresos.
	Tres últimas liquidaciones de sueldos de los integrantes. En caso de que alguno sea trabajador independiente deberá presentar las tres últimas declaraciones de impuestos.
	Fotocopia de pago de última colegiatura de la (los) alumno (as) postulante (s).
	Finiquito en caso de cesantía.
	Informe socio-económico del grupo familiar.
	Comprobantes que acrediten la situación habitacional: dividendo o arriendo.
	Comprobantes de egresos significativos del ingreso familiar: enfermedades crónicas de alto costo y/o estudios de otros integrantes del grupo familiar.
	Documento legal que acredite estado civil.
	En caso de ser separado (a): 1.- Se solicita certificado de residencia de cada uno de los padres. 2.- En caso de recibir pensión de alimentación, adjuntar documento que lo acredite y el monto percibido.
	Otros.

**LA BECA SE PIERDE AL COMPROBAR DATOS FALSOS O ADULTERADOS.**

**VI. COMISIÓN EVALUADORA (Uso interno Comisión Evaluadora)**

Fecha de Recepción	
Fecha de revisión Comisión Beca	

**VII. OBSERVACIÓN**


Se acepta y otorga Beca a \_\_\_\_\_ con un \_\_\_\_\_% de descuento en la mensualidad por el año escolar.

\_\_\_\_\_  
**SOSTENEDORA**